

En respuesta a lo requerido en el IF-2026-66671281-APN-GOAL#INTI, respecto del oficio recibido, en el marco de la causa de la referencia, con relación a los puntos de la pericia solicitada, cumplimos en informar que:

El Departamento de Fisicoquímica, el cual depende de la Dirección Técnica de Servicios Analíticos, Subgerencia Operativa de Alimentos, está en condiciones de realizar los siguientes puntos de pericia:

3)Cuál es el grado de Brix del contenido de la botella.

4)Cuál es la acidez del contenido de la botella.

5)Cuál es el color del contenido de la botella.

6)Cuál es el contenido neto de la botella.

Queremos dejar constancia que, al realizar el análisis químico del contenido de la botella, si el producto estuviera vencido, la validez de dichos ensayos será dudosa, dado que la composición fisicoquímica del producto se modifica, respecto de una bebida apta para el consumo cuando se ha superado el período de aptitud de consumo sugerido.

Se embebe en la presente el presupuesto 2026/2058 Versión 2. El mismo tiene una validez de 90 (noventa) días a partir de la fecha de emisión. Pasado ese lapso de tiempo, el arancel fijado será actualizado al momento de realizar la pericia.

Solicitamos que dicho monto sea abonado al momento de realizar la pericia.

Este arancel debería agregarse al presupuesto establecido por INTI - Subgerencia Operativa de Mecánica y Logística.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Respuesta requerimiento Romero Méndez Gustavo Adolfo (Pto. 2026-2058 Versión 2)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.